



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

21 DE OCTUBRE DE 2025

No. 1720

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Programa cosecha de lluvia”

8

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 4 párrafo sexto, 6º apartado A, fracción II y 122 apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado E, 13 y 16 apartado A y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 14,16 fracción X,18 primer párrafo, y 20 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 5, fracción II, 7 fracción LIV, 9 fracciones I y VIII de la Ley Ambiental de la Ciudad de México; 36 y 37, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 63 y 65 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento al artículo 6º apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual establece el derecho al acceso a la información pública, siendo de competencia del Gobierno de la Ciudad de México garantizar el acceso a la información que se refiere a la vida privada y los datos personales que tenga en administración o en posesión, bajo los principios y bases establecidas en las leyes reglamentarias, para el tratamiento de dicha información.

Que en términos del artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece el derecho de toda persona a la protección de la información que se refiera a la privacidad y los datos personales, en los términos y con las excepciones que establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias del derecho al acceso a la información pública, así como su manejo se regirá por los principios de veracidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

Que en términos del artículo 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Secretaría del Medio Ambiente en su calidad de Sujeto Obligado en su función de Responsable del tratamiento de datos personales recabados con motivo de la aplicación del “Programa Cosecha de Lluvia”, le corresponde en el ámbito de su competencia determinar la creación, modificación o supresión de los Sistemas de Datos Personales.

Que en observancia a lo estipulado los artículos 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 63, primer párrafo, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, que establecen que la creación, modificación o supresión de sus sistemas de datos personales, se efectuará mediante Acuerdo emitido por el Titular del Sujeto Obligado o en su caso el Órgano competente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y a fin de garantizar los principios, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de esta Secretaría.

Que con fecha 18 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México.

Que con fecha 20 de agosto de 2019, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo mediante el cual se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México” de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Con fecha 17 de diciembre de 2019, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el Sistema de Datos Personales denominado “Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México”.

Que el 22 de enero de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México.

Que el 30 de diciembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa cosecha de Lluvia.

Que el 11 de marzo de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México”.

Que el 28 de enero de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Cosecha de Lluvia, para el ejercicio fiscal 2022.

Que el 28 de agosto de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Cosecha de lluvia y Calentadores solares para transformar la Ciudad, para el ejercicio fiscal 2025”.

Que a fin de garantizar los principios, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de esta Secretaría, en términos de la normatividad aplicable, he tenido a bien emitir el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO “PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA”.

ÚNICO: Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “**PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA**”, en los siguientes rubros: Nombre del Sistema, Finalidad y Usos Previstos, Normatividad Aplicable, Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales, Responsable del Sistema de Datos Personales, Domicilio Oficial, Transferencias, Usuarios, Áreas ante las que podrán ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, para quedar como sigue:

Nombre del Sistema

“Programa Cosecha de lluvia y Calentadores solares para transformar la Ciudad”

Finalidad y Usos Previstos

Este programa tiene como finalidad recabar datos personales de las personas que participen en el “Programa Cosecha de lluvia y Calentadores solares para transformar la Ciudad”, dirigido a la población con vulnerabilidad alta y media ante los efectos del Cambio Climático.

Normatividad Aplicable

Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del Programa Cosecha de lluvia y Calentadores solares para transformar la Ciudad.

Responsable del Sistema de Datos Personales

Roberto Alejandro Castillo Cruz, Director General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental.

Domicilio Oficial

Plaza de la Constitución núm. 1, quinto piso, Col. Centro, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc.

Usuarios

Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental.

J.U.D. de Sistematización y Estadística

J.U.D de Planeación y Coordinación de Políticas

Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)

El titular de los datos personales, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición así como la revocación del consentimiento en términos de lo establecido en el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Plaza de la Constitución núm. 1, Tercer piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, 06000, Ciudad de México; o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), o en la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 5556364636.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instruye al Responsable del Sistema de Datos Personales en términos del artículo 2 fracción XII, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, para que realice la modificación del Sistema de Datos Personales denominado **“Programa Cosecha de lluvia y Calentadores solares para transformar la Ciudad”**, en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales a cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

TERCERO. Se instruye al enlace de Datos Personales para que notifique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México la publicación del presente Acuerdo dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a los 14 días del mes de octubre de 2025.

LIC. JULIA ÁLVAREZ ICAZA RAMÍREZ.

(Firma)

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
